



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 023 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



46

Chachapoyas, 13 FEB 2019

VISTO:

El Oficio N° 01-2019-GOB.REG.AMAZONAS/GRDE-DRA-OA-R.H/D., de fecha 11 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece "que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 020-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D. de fecha 07 de febrero del 2019, se conforma el Comité encargado de conducir los procesos de selección para la contratación de personal mediante el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Amazonas para el Ejercicio 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el Régimen especial de Contratación Administrativo de Servicio – CAS y a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten a las acciones referidas al Proceso de Selección para la Contratación del Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Amazonas, debiendo de ejecutar el proceso de elección en función de idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en dicha modalidad para las diferentes áreas orgánicas usuarias de la Dirección Regional Agraria;

Que, mediante Oficio N° 01-2019-GOB.REG.AMAZONAS/GRDE-DRA-OA-R.H/D., de fecha 11 de febrero del 2019, la Presidenta del Comité solicita la Aprobación de Bases de Concurso convocatoria N° 001-2019, por lo que es imperiosa y primordial la necesidad de realizar el correspondiente procedimiento de evaluación de personal a través de un concurso público de méritos; y mediante proveído de fecha 13 de febrero del 2019 la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente;

Que estando a los actuados que anteceden a la presente resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, las Bases y Cronograma que regula el Concurso para la Contratación de Personal para la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Amazonas bajo la Modalidad de Contratación Administrativa de Servicios-CAS PERIODO 2019 Convocatoria CAS N° 001-2019-GRA/GRDE/DRA/D. y los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité de conducir los procesos de selección para la contratación de personal mediante el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Amazonas para el Ejercicio 2019, el mismo que se conforma mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 020-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D. de fecha 07 de febrero del 2019, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que El Comité de Selección, al cese de sus funciones entregará a la Oficina de Personal toda la documentación e información relacionada con los procesos de selección a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité, y **PUBLICAR** el presente Acto Resolutivo en conformidad con las disposiciones vigentes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. -

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Edgar Rolando Guevara Gálvez
DIRECTOR REGIONAL

